



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00477-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Incorporar el expediente la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con nota devolutiva, la cual se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Téngase en cuenta que, la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, se notificó en debida forma del auto admisorio, quien a través de apoderado judicial contestó la demanda.

Se reconoce personería al abogado **ELKIN ANDRÉS ROJAS NÚÑEZ**, como su apoderado judicial, en los términos y para los efectos del poder conferido. Remítase el vínculo del expediente.

Téngase por notificada a la entidad demandada **GÓMEZ BACCI Y CIA S. EN C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Atendiendo que para el momento del trámite de enteramiento del admisorio de la demanda, el proceso se encontraba al despacho, por secretaría contabilícese el término para contestar la demanda y/o formular medios exceptivos.

El **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, se notificó de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, y oportunamente contestó la demanda, a través de su apoderado **DIONISIO ENRIQUE ARAÚJO ANGULO**, a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 143 del 19-oct-2023

()